"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firma Digital
Firmado digitalmente por PAREDES DAVILA Manuel Roberto FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Corte Superior De Justicia De Cañete
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.02.2024 10:44:30 -05:00

San Vicente De Cañete, 02 de Febrero del 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA N° 000012-2024-PR-CSJCÑ-

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 284-2016-CE-PJ de fecha 09 de noviembre del 2016 expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

La Resolución Administrativa N° 128-2017-CE-PJ de fecha 05 de abril del 2017 expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

El Acuerdo adoptado en Sesión de Sala Plena de fecha 16 de enero de 2024 que elige al magistrado responsable de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Cañete y con dispensa de la aprobación del Acta.

El Oficio N° 08-2024-JD-HBAM-CSJCÑ-PJ del 26 de enero del 2024 remitido por el magistrado Hubert Biricinio Aroni Maldonado – Juez de los Jueces Especializados y Mixtos de Primera Instancia de la Corte Superior de Justicia de Cañete.

Y CONSIDERANDO:

Primero. Por la primera Resolución Administrativa de Vistos, se modificó el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, incorporando a la **Unidad de Gestión de Despacho Judicial** y sus Comisiones Distritales de Gestión de Despacho Judicial.

Precisa en su artículo 24° que las **Comisiones Distritales de Gestión de Despacho Judicial**, constituye órganos desconcentrados de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial del Consejo Ejecutivo y se **encargarán de coordinar, impulsar, canalizar, controlar y efectuar el seguimiento de los proyectos orientados a la mejora en la Gestión de Despacho Judicial** formulados en sus Cortes Superiores de Justicia, y en trámite de aprobación por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; así como, de las iniciativas propias.

De la misma manera en su artículo 25° enumera las funciones de las Comisiones Distritales de Gestión de Despacho Judicial.

Segundo. El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante la segunda Resolución de Vistos, autorizó a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del País para que

conformen las respectivas Comisiones Distritales de Gestión de Despacho Judicial; las mismas que serán **integradas** conforme lo señala en su artículo primero por:

- **Un Juez Superior**, quien será Responsable de la Comisión Distrital elegido en Sala Plena;
- **Un Juez Especializado** elegido por la Junta de Jueces;
- El **Administrador de Corte Superior**;
- El **Jefe de Planeamiento y/o quien haga sus veces** en la Corte Superior de Justicia que no constituye Unidad Ejecutora; y
- **Un Secretario técnico** elegido por el Juez Superior Responsable de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial.

Tercero. En sesión de Sala Plena de Vistos, se designó por unanimidad al Juez Superior Titular Elmer Soel Rebaza Parco para que continúe como Presidente de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial para el Presente Año Judicial 2024, por lo que corresponde proceder a emitir el acto administrativo con dispensa de la aprobación del acta de Sala Plena de fecha 26 de enero de 2024.

Cuarto. Mediante Oficio de Vistos el Juez Decano informa que la magistrada **Milagros Serena REQUENA VARGAS** – Juez Titular del Juzgado Civil de Mala, ha sido elegida para integrar la mencionada comisión. En tal sentido corresponde conformar la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial conforme a los lineamientos establecidos por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Quinto. El Presidente de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de esta Corte Superior, en la fecha comunicó a la secretaría de Sala Plena que ha designado al abogado Adrián Abelardo Tolentino Alfaro como Secretario Técnico de la citada Comisión Distrital para el presente Año Judicial 2024.

Es atribución del Presidente de la Corte Superior de Justicia representar y dirigir la política del Poder Judicial, en el ámbito de su Distrito Judicial, y ejecutar los acuerdos de Sala Plena ello conforme lo establecen los incisos 1), 3) y 6) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por tales consideraciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OFICIALIZAR el acuerdo de Sala Plena de fecha 16 de Enero del 2024, **DESIGNANDOSE** al doctor **ELMER SOEL REBAZA PARCO** para que continúe como **PRESIDENTE** de la **COMISION DISTRITAL DE GESTION DE DESPACHO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE PARA EL AÑO JUDICIAL 2024.**

Articulo Segundo.- CONFORMAR LA COMISIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN DE DESPACHO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE PARA EL AÑO JUDICIAL 2024, que estará integrada de la siguiente manera:

- **Dr. ELMER SOEL REBAZA PARCO** Presidente
- **Dra. MILAGROS SERENA REQUENA VARGAS** Integrante
- **Ing. RICARDO VICTOR LUIS HUAPAYA RAYGADA** Integrante
- **Abog. Econ.Cont. JORGE GASPAR VIZCARA MOLLO** Integrante
- **Abog. ADRIAN ABELARDO TOLENTINO ALFARO** Secretario Técnico

Artículo Tercero.- DISPONER que los integrantes de la Comisión realizarán las labores encomendadas en adición a sus funciones.

Artículo Cuarto.- Póngase a conocimiento para fines pertinentes del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Unidad de Gestión de Despacho Judicial, Oficina desconcentrada de la Autoridad Nacional de Control – ODANC Cañete, de los magistrados y servidores designados, Oficina de Administración Distrital, y Oficina de Imagen Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MANUEL ROBERTO PAREDES DAVILA
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cañete
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

MPD/spp